

Título

Espacio Público Vs Derecho al trabajo: Caso de los Trabajadores Callejeros en el centro de Medellín (Colombia)

Autora:

Laura Higueta Gómez
Universidad de Antioquia
lghigueta@gmail.com

Eje temático

Movimientos Sociales, Actores Sociales y Ciudadanía

Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP), en coordinación con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), organizado en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), los días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019"

Espacio Público Vs El derecho al trabajo: Caso de los trabajadores callejeros en el centro de Medellín (Colombia)

Resumen:

El fin de esta ponencia es brindar un acercamiento a la ruta de abordaje teórica y metodológica de la investigación en curso, que tiene como fin comprender las tensiones entre el espacio público y el derecho al trabajo, categorías que se presentan en un antagonismo problemático en cuanto al uso del espacio público. Para ello, es primordial problematizar cada uno de los elementos teóricos, enmarcar la tensión en el contexto del centro de Medellín (Colombia), y posterior definir la metodología y los futuros alcances de la investigación, así como los resultados obtenidos hasta ahora.

Palabras claves: espacio público, derecho al trabajo, trabajador callejero, centro de Medellín (Colombia)

Abstract:

The purpose of this paper is shows a rapprochement to the route of boarding theoretical and methodological of the ongoing investigation, whose objective is to understand the tension between the public space and the right to work, categories that are presented in an problematic antagonism in relation to the use of the public space. For that, it's important to problematize each of theoretical elements, studying the framework of the tension in the center of Medellín (Colombia), and finally define the methodology and the futures targets of the investigation, as well as the results achieved by now.

Key words: public space, right to work, street worker, Medellín (Colombia)

1.INTRODUCCIÓN

La ciudad es un entramado complejo de realidades sociales, que se configura a partir de diversos discursos sociales, algunos de estos, antagónicos entre sí. Tal como ocurre en el caso específico de trabajadores callejeros y la administración municipal de Medellín, en sus diferentes formas de concebir, habitar y disfrutar del

espacio público. Esta tensión genera fuertes debates donde uno de estos actores pugna por su derecho al trabajo en las calles, y el otro defiende el derecho al espacio público para el libre tránsito y destino de los ciudadanos dentro del marco legal estipulado. Regulación, control y recuperación del espacio público, se ve enfrentado a la subsistencia, producción y apropiación del espacio público. Es aquí donde se ven enfrentados imaginarios que chocan y se complejizan entre sí, conformando una amalgama de situaciones y realidades sociales que impactan fuertemente el sector social, económico y político.

1.1. Contexto de la Investigación:

Estudiar Ciencia Política implica ver con minucia lo político en la situación más cotidiana, implica reconocer que los entornos complejos y disformes construyen el imaginario político de cada sociedad. Esta investigación empezó hace aproximadamente año y medio a la fecha, y mi interés particular en este fenómeno, surge de la observación reflexiva de un hecho que llena las calles de mi ciudad, especialmente, al centro de esta. La curiosidad por descubrir esta otra forma de vivir la ciudad me motivo a aventurarme a investigarla.

El objetivo principal de esta investigación es analizar la tensión en torno al espacio público y el derecho al trabajo en el caso de los trabajadores callejeros en el centro de Medellín, y como objetivos secundarios; comprender las diferentes posturas y perspectivas de la alcaldía de Medellín (espacio público) y los trabajadores callejeros (derecho al trabajo), identificar las medidas de regulación y control impuestas por la administración municipal sobre las ventas callejeras en el centro de Medellín, y reconocer a los trabajadores callejeros como actores políticos que se movilizan en pro de su derecho al trabajo.

De acuerdo al objetivo principal, analizar la tensión por lo público entre dos actores con imaginarios antagónicos sobre como habitar la ciudad, nos lleva directamente a pensar en un análisis del discurso de estos actores, que para propósitos de esta investigación serán analizados de forma paralela, ya que la relación constante de los actores hace que la construcción de discurso de uno se vea directamente influenciado por el del otro; es decir, hablar de legalidad, nos lleva a concebir la

ilegalidad desde el punto de vista del primero, lo mismo ocurre al hablar de formalidad, hablamos de formalidad porque conocemos a su antagónico, la informalidad.

En cuanto a los objetivos secundarios, encontramos que, para lograr el objetivo principal anteriormente descrito, es primordial comprender la postura de ambos actores de forma individual; por un lado, el interés renovador e innovador de la administración municipal; y, por otro lado, el interés por defender el sitio de trabajo y la fuente de ingresos vitales de los trabajadores callejeros. De igual forma, es importante para propósitos de lograr el objetivo principal, identificar las medidas de regulación que interpone la administración municipal, ya que estas acciones estatales suelen ser el motivo de la discordia entre los trabajadores callejeros y la administración municipal, usualmente por su carácter excluyente e impositivo. Ahora bien, el discurso de la administración local suelen posicionarse por encima del discurso de los trabajadores callejeros, quienes son marcados de 'ilegales' e 'informales', esto configura un instrumento de exclusión a aquellos cuyo trabajo se desarrolla en la calle, generando un estigma en la ciudad, haciendo de los trabajadores callejeros, ciudadanos reprimidos y doblemente limitados¹, por tal motivo, es primordial reconocer la lucha de los trabajadores callejeros por reivindicar su derecho al trabajo y dignificar su labor en la calle. Estos, por medio de diferentes movilizaciones, de la resistencia en el territorio y la conformación de sindicatos se sobreponen a la exclusión y se configuran como un actor político que defiende su derecho al trabajo.

Ahora bien, el objetivo principal de esta ponencia es brindar un acercamiento a la ruta de abordaje teórica y metodológica de la investigación en curso, que tiene como fin comprender las tensiones entre el espacio público y el derecho al trabajo, para lograr conocer otras concepciones sobre la temática y la investigación que se adelanta. Además, es importante profundizar el debate en torno a la economía

¹ La primera limitación del ciudadano trabajador callejero se genera por aquella exclusión en el mercado laboral formal, ya que el desempleo es una forma de limitación del ciudadano, y la segunda limitación se da por la represión a causa de su informalidad, y por pertenecer a un sector económico y social considerado 'invasor' por parte de la administración municipal.

informal en espacios académicos, ya que es una realidad presente en muchas ciudades de países latinoamericanos, con cifras de desempleo comparablemente altas con las cifras de trabajadores en la informalidad.

1.2. Contexto del fenómeno

La ciudad de Medellín es una de las más pobladas de Colombia, considerada capital del Departamento de Antioquia, y la segunda ciudad más importante del país. Esta, es a menudo llamada la ciudad de la innovación, ya que cuenta con uno de los servicios de transporte más importante del país y se consolida día tras día como centro industrial y de negocios. Por lo anterior, Medellín es uno de los núcleos económicos más importantes del país, debido a la gran cantidad de empresas cuentan con sedes en esta capital, además de ser un atractivo centro turístico, que día a día se consolida más como destino a nivel nacional e internacional.

Sin embargo, el acelerado ascenso de Medellín no ha logrado dejar atrás las diversas estructuras premodernas que la atraviesan. El desempleo, el hambre, la inseguridad y la violencia son unas de las viejas problemáticas que abarca la ciudad, y a pesar del desarrollo tecnológico e industrial no ha logrado poner fin a estas problemáticas. Las administraciones municipales recientes han buscado de manera ambiciosa motivar el ascenso de la nueva Medellín como centro de innovación y desarrollo, descuidando las ya mencionadas problemáticas de la vieja Medellín. De esta forma conviven en el mismo territorio dos ciudades (quizá más) distintas y antagónicas. Lo anterior se ve evidenciado con la tensión objeto de investigación, que ocurre por la ocupación del espacio público por parte de los trabajadores, y la administración municipal que tiene como meta el desarrollo urbanístico que no incluye a las ventas informales.

El mismo espacio público (centro de Medellín) se ve configurado e imaginado por dos actores distintos. En primer lugar, tenemos la ciudad practicada, transformada y producida de manera precaria, durante muchos años, una ciudad donde el trueque y las carretas son parte del día a día, Por otro lado, tenemos la ciudad idealizada, la ciudad aburguesada que busca mediante el cambio de infraestructura generar un cambio total en la ciudad, ciudad que renueva sus calles, que busca recuperar

espacios para volverlos comerciales a su conveniencia. Estas dos ciudades se entremezclan en un dilema, que toma como escenario principal al centro de Medellín. Esta investigación pretende llevar la problemática contraposición de ideales de ciudad, al debate contemporáneo sobre los derechos del ciudadano, particularmente el derecho al trabajo y el derecho al espacio público.

La problemática en torno al espacio público no es algo nuevo, el centro de Medellín ha sido el escenario de una confrontación que lleva años desarrollándose y que día tras día se profundiza más, debido al alto porcentaje de trabajadores callejeros en la ciudad, 42.9% para febrero de 2019, según el DANE² (ver anexo 1 y 2). Lo anterior ha generado una mayor tensión entre la administración municipal de Medellín, y los trabajadores callejeros, ciudadanos del común afectados por la poca oferta laboral del país, que se ven obligados a actividades de 'rebusque' que conllevan a una situación de vulnerabilidad con condiciones de empleo precarias. El rebusque es el modo de subsistencia de muchos ciudadanos en Medellín, suele ser el único medio de sustento para ellos y sus familias, una flota improvisada para no ahogarse en el mar de desempleo que azota a Colombia. Sin embargo, el comercio callejero también es un proceso de transformación cultural, de apropiación de lo público (Saldarriaga,2015), una forma de resistir en el espacio para evidenciar las desigualdades propias del deficiente modelo económico liberal capitalista del país, es la evidencia del déficit estructural del país, donde las personas vulnerables económica y socialmente son de manera constante discriminadas y marginalizadas.

Por otro lado, la administración municipal ha puesto en marcha proceso de transformación urbana y de infraestructura en miras de seguir un modelo de ciudad global que logre posicionar a Medellín en un rango de ciudad en pro del desarrollo. Sin embargo, la administración municipal encuentra el problema de la ocupación del espacio público destinada a ventas callejeras. Ante esta situación, la recuperación del espacio público se vuelve una tarea primordial, que se ve dificultada por trabas

² Datos obtenidos de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social>

jurídicas impuestas por los trabajadores callejeros que reafirman su posición en el territorio y exigen sus derechos ciudadanos que no deben verse vulnerados por el hecho de pertenecer al sector informal.

Las movilizaciones por parte de los trabajadores callejeros son cada vez más potentes y el movimiento obrero muestra una buena aceptación y apoyo a la causa de los trabajadores callejeros. La Unión General de Trabajadores Informales, UGTI, en conjunto con la CUT, Central Unitaria de Trabajadores en Antioquia, se consolida como la fuerza sindical que promueve la movilización de los trabajadores callejeros y abandera la defensa de los derechos laborales de estos. Por otro lado, la Fuerza Pública tiene el deber constitucional de defender el derecho al espacio público, el cual prima sobre cualquier bien particular, por lo cual el desalojo, reubicación puede excusarse legalmente, pero pocas veces se ve legitimada por los directamente implicados; los trabajadores callejeros. La tensión aquí mencionada involucra a los trabajadores callejeros y a la administración municipal de Medellín como actores principales de la problemática, ya que estos pugnan bajo intereses opuestos con relación al uso del espacio público. Por un lado, la administración municipal pugna por el derecho al espacio público estipulado en el artículo 82 de la constitución, “Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular...”; y por otro lado se expresa el derecho al trabajo en el artículo 25 de la constitución del 91: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.

2. Referente conceptual:

Para poder desentrañar la tensión mencionada, es importante delimitar cada una de las categorías y variables que servirán para desarrollar el componente teórico de la investigación. En esta sección se realizará una breve conceptualización de las categorías empleadas para lograr una mayor claridad del fenómeno y de la ruta de abordaje teórica de la investigación (Ver anexo 3).

2.1.1. Espacio Público:

Es el escenario por excelencia de la confrontación que problematiza esta investigación, el motivo por el cual se genera el debate entre administración municipal y trabajadores callejeros. Restrepo Vélez (2016) dice “El espacio público es inherente a la ciudad y la ciudad a su vez, es el entramado de pugnan los intereses privados y los intereses públicos, donde se da permanente tensión entre conflictos y poderes” (p.14).

Evidentemente el espacio público es un espacio de tensión y contradicción, donde se desarrollan diversas manifestaciones, donde reconocemos gran parte de las problemáticas sociales que aquejan a nuestra sociedad y se perciben contrastes y dinámicas sociales, políticas, culturales y económicas bastante complejas (Vergara Arias, 2009).

El Estado colombiano expresa el espacio público como un bien común el cual debe proteger, y el cual prima sobre cualquier bien particular. Lo anterior se encuentra expreso en el artículo 82 de la constitución donde afirma: *Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Espacio público en esta investigación corresponde entonces al motivo de la pugna, por un lado, es espacio de trabajo para los vendedores y por otro lado es espacio para libre tránsito y dominio de la administración municipal. Por otro lado, se hace referencia al espacio público para referirse al derecho consagrado en el artículo 82, en exclusivo derecho de la administración municipal. En segundo lugar, territorio es el espacio transformado producto de la apropiación de los trabajadores callejeros. Es sin duda, el concepto más amplio y que mayor destinación de precisiones teóricas se abordarán en esta investigación.

2.1.2. Derecho al trabajo:

Para los fines propuestos en esta investigación, se pretendía buscar una definición en términos más ciudadanos que jurídicos, para hacer la directa relación entre la lucha social de los trabajadores callejeros y el derecho al trabajo, sin embargo, aún

no se logra encontrar una definición de derecho al trabajo que contemple la informalidad como el medio en que se aplica el derecho al trabajo en el contexto colombiano. Por lo tanto y con el fin de resolver (temporalmente) este inconveniente a nivel conceptual me remito a las definiciones jurídicas brindadas por la constitución del 91, enlazando el artículo 25 de la constitución, con el derecho al mínimo vital y el concepto de confianza legítima, los cuales sirven de soporte y complemento al artículo 25 para adecuarlo a las discusiones constitucionales que se han dado en torno al derecho al trabajo de los trabajadores callejeros.

Según la constitución política de Colombia se define derecho al trabajo como: *un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas*

Por otro lado; el derecho al mínimo vital es un derecho encaminado a la preservación de la dignidad humana, donde se garantice la satisfacción de las necesidades mínimas del individuo tales como alimentación, el vestuario, la salud, la educación, la vivienda y la recreación (Sentencia T-067/17).

El concepto de confianza legítima se ve explicada como un principio autónomo que se encuentra directamente relacionado con los principios de buena fe, seguridad jurídica y respecto de los actos propios. (Roa,2009). En otras palabras, la confianza legítima es posible cuando el trabajador callejero demuestra que obra en materia de su bienestar económico mediante su labor en el espacio, el cual es su forma de subsistir.

Ahora bien, el concepto de confianza legítima y derecho al mínimo vital han estado presentes en las sentencias claves por parte de la Corte Constitucional para resolver el conflicto entre derecho al espacio público y derecho al trabajo, expresas en las Sentencias C-211/17, la Sentencia T-067/17 al igual que la Sentencia T-021/18 que cita Roa (2009). La utilidad de estos dos conceptos se debe a la escasa definición de derecho al trabajo; usualmente es pensado en el trabajo en términos formales, donde ya hay unos mínimos sociales garantizados por un tercero. Por un lado, el derecho al mínimo vital apoyó a los trabajadores callejeros que interpusieron tutela

al alegar que su trabajo en la calle era su única forma de sustento y por ley, al ser parte de un colectivo vulnerable económicamente no pueden ser simplemente sustraídos del espacio, pues viola su derecho al mínimo vital al quitarles su único modo de sustento y de tener condiciones mínimas de subsistir. Por otro lado, la confianza legítima expresa la voluntad de cooperación y de buena voluntad del trabajador callejero al hacer uso del espacio, pues este lo hace como única opción para sobrevivir y no con la intención de hacer uso perjudicial del espacio público.

Estos dos conceptos permiten delimitar el derecho al trabajo en términos de trabajo callejero. No serán tratados como categorías apartes, sino que las definiciones anteriormente dadas responden a la categoría de Derecho al Trabajo. Esta construcción de derecho al trabajo es propia y dada a partir de las sentencias anteriormente citadas en casos reales de trabajadores callejeros.

2.1.3. Trabajador callejero:

Con fines de evitar los sesgos que trae consigo la categorización de lo “informal”, que suele asociarse indirectamente con lo “ilegal”, me reservo a usar el término de trabajador callejero para lograr esquivar esa definición que parte de una jerarquización social excluyente, y también para generar un vínculo semántico entre el trabajo y la calle, (lo público) conllevando a la categoría de “trabajador callejero”. Esta precisión surge de la mano de la decisión que toma Blandón al usar el término vendedor callejero en lugar de vendedor informal, debido a que consideraba que la denominación de “formal” o “informal” difumina y entorpece el estudio y la comprensión del fenómeno y sus contradicciones. (Blandón, 2011, p.20). Sin embargo, hago uso el término informalidad cuando hago referencia a contenidos judiciales que dimensionan los derechos de los trabajadores callejeros en la esfera de la informalidad.

En consideraciones propias, trabajador callejero corresponde al vínculo entre el trabajo y el espacio público o la ‘calle’, aquellas personas que hicieron del ‘rebusque’ su forma de subsistencia, y en los momentos de pugna con la administración local se defienden y reclaman sus derechos como ciudadanos en defensa de sus intereses.

2.2. Relación de categorías:

Ahora bien, con el fin de problematizar las categorías anteriormente conceptualizadas, parto de la relación entre derecho al trabajo y el derecho al espacio público, que se presentan en un antagonismo problemático, debido a que hay un choque de intereses entre ambos contenidos. Ya que el derecho al trabajo de los trabajadores callejeros requiere del respeto a su territorio (espacio público ocupado) para poder desempeñar sus labores de comercio, por otro lado, la administración municipal requiere de la recuperación de la soberanía sobre el espacio público para llevar a cabo obras de remodelación de infraestructura, propuestas en sus planes de desarrollos municipales, y los planes integrales de renovación, o bien para garantizar el espacio público para el uso exclusivo del peatón. La tensión se da en las respuestas tajantes a acciones de regulación igualmente tajantes interpuestos por la administración municipal, donde se dan disputas tanto a nivel jurídico como a nivel físico. Este conflicto por lo público requiere que se redefina la idea de lo público y reconocer el valor de las salidas consensuadas donde no se invisibilice ningún actor social.

Respecto a lo anterior, el derecho al trabajo se ve representado en este debate por los trabajadores callejeros, quienes lo reclaman y buscan su reivindicación por medio de movilizaciones y protestas. El derecho por el espacio público se ve encarnado en las cruzadas por parte de la administración municipal, donde se busca recuperar este - al recuperar el espacio público, lo pierden los trabajadores callejeros- a toda costa con el fin de tener total dominio y control sobre este. Si la relación entre derecho al trabajo y derecho al espacio público es antagónica, evidentemente también lo es la relación entre la administración y los trabajadores callejeros, un juego de tira y afloja que evidencia marcadas contradicciones que se desarrollarán a lo largo de la investigación. Por último, el espacio público es el punto común y escenario de pugna de los dos actores, ambos actores trazan imaginarios sobre este, y su interpretación y definición depende de la postura que evaluemos (trabajadores callejeros o administración municipal).

3. Metodología:

En el presente apartado se describirá la metodología empleada en esta primera etapa de la investigación, y las técnicas a desarrollar en la segunda etapa de investigación (estudio de campo).

3.1. Del enfoque al método

Como se dijo anteriormente esta investigación tiene un enfoque socio crítico, es de corte cualitativo, y recoge investigación documental y análisis del discurso, al igual que herramientas propias del estudio de campo, tales como las entrevistas y memoria fotográfica.

La concepción crítica, recoge como una de sus características fundamentales que la intervención o estudio sobre la práctica local, se lleve a cabo, a través de procesos de autorreflexión, que generen cambios y transformaciones de los actores protagonistas, a nivel social y educativo (Melero Aguilar,2011) .Esta investigación refleja las luchas sociales de las asociaciones de los trabajadores callejeros, indagando en las desigualdades económicas que generan las diferencias sociales que aquejan a las sociedades con economías vulnerables.

El enfoque crítico nos permite comprender a fondo las desigualdades que dan vida a la pugna en cuestión, además permite reconocer el problema estructural centrando la vista en el desarrollo local de la problemática que deja ver más de cerca las dinámicas sociales, económicas y políticas que ayudan comprender de manera micro el problema de la economía informal enfatizando la contradicción de derechos ciudadanos fundamentales. La reflexión en torno al derecho al espacio público y el derecho al trabajo nos permite entender la contradicción en términos jurídicos y sociales fruto de una estructura que permite las desigualdades y se sustenta con ellas. El grito contra la opresión por parte del sector económico vulnerable que da paso a la reivindicación de los derechos como trabajadores callejeros. El enfoque socio crítico nutre el debate sobre lo público, sobre los derechos, sobre la opresión y sobre la economía dispar que genera desigualdad.

El enfoque socio crítico brinda herramientas para el análisis cualitativo de las problemáticas sociales como la que pretendo tratar, ya que provee insumos para la reflexión e interpretación de fenómenos a gran escala, y permite identificar las consecuencias de este a nivel más local permitiendo realizar aportes a los desarrollos sobre el tema de economía informal como categoría macro para futuras investigaciones. Bajo esta lógica, esta investigación es una pieza del rompecabezas que constituye una perspectiva sobre la economía informal, esto con el fin de generar conocimiento que revele la crisis de la estructura económica colombiana.

Ahora bien, la investigación presente aplica una metodología cualitativa, que, a partir de herramientas como las entrevistas, las cartografías sociales, y memoria fotográfica pretende conocer las dinámicas que se viven en el centro de la ciudad de Medellín en torno a la economía callejera. Esta investigación recoge el análisis y rastreo de información científica o experiencial sobre la economía informal del centro de Medellín, como literatura científica, lectura de prensa, entre otros. De igual forma busca reconocer el fenómeno objeto de estudio de forma empírica a partir de un acercamiento directo al mismo, mediante la exploración del centro, y el dialogo directo con ambos actores, protagonistas de la cuestión. La metodología entonces pretende contrastar el análisis bibliográfico con la experiencia obtenida del centro de Medellín y los actores que conviven en este y son motivo de la investigación.

Es importante conocer el ideal de ciudad que tienen los trabajadores callejeros, para lograr contrastarlo con el imaginario de la administración municipal, y de esta forma lograr contraponer de manera armónica estos dos ideales de ciudad. Debido al carácter público de las instituciones reguladoras, es relativamente fácil conocer el ideal de ciudad que traza la administración municipal, ya que, por medio de los Planes de Ordenamiento Territorial, Políticas Públicas, planes de intervención, y el plan municipal de desarrollo, podemos concebir como piensa la administración pública la ciudad y como busca transformarla. Por otro lado, conocer el ideal de ciudad que trazan los trabajadores callejeros es mas abstracto debido a que pocas veces sale a relucir a la opinión pública, y es algo que se conserva en lo privado. Es de vital importancia para esta investigación reconocer ese ideal de ciudad, por

medio de herramientas como cartografía social, entrevistas y análisis de información proveniente de fuentes como prensa, manifiestos, literatura científica.

3.2. Herramientas y objetivos para la investigación

Como se expreso con anterioridad, esta investigación cuenta con un objetivo principal y tres objetivos secundarios. Aquí, se traza la relación entre el objetivo y la herramienta a emplear para lograrlo:

Objetivos	Herramienta a emplear
Objetivo general: Analizar la tensión en torno al espacio público y el derecho al trabajo en el caso de los trabajadores callejeros en el centro de Medellín.	cartografía social análisis del discurso entrevistas memoria fotografica
Objetivo secundario: comprender las diferentes posturas y perspectivas de la alcaldía de Medellín (espacio público) y los trabajadores callejeros (derecho al trabajo)	Rastreo bibliografico, cartografía social, entrevistas
Objetivo secundario: Identificar las medidas de regulación y control impuestas por la administración municipal sobre las ventas callejeras en el centro de Medellín (oficina de espacio público)	Rastreo bibliografico Entrevistas
Objetivo secundario: Reconocer a los trabajadores callejeros como actores políticos que se movilizan en pro de su derecho al trabajo.	Cartografía Social Entrevista

Como se observa en la tabla, el objetivo general se ve integrado por todas las herramientas a emplear en la investigación, debido a que es por así decirlo, la sumatoria de los objetivos secundarios- para lograr el objetivo principal es primordial llevar a cabo los secundarios-que recogen algunas de las herramientas mencionadas.

Hallazgos y consideraciones finales:

Para finalizar, es importante aclarar que la investigación sigue en curso y actualmente se encuentra en fase de reflexión y ampliamento teórico, para un posterior desarrollo de estudio de campo que recoja las herramientas anteriormente mencionadas.

Ahora bien, la investigación en curso ha arrojado las siguientes consideraciones:

-La tensión entre los trabajadores callejeros y la administración municipal, se profundiza a medida que los planes de renovación urbanística en el centro de Medellín se desarrollan. Tal y como ocurre con la construcción de la galería Bolívar, construcción urbana que supuso el desplazamiento de aproximadamente, 700 trabajadores callejeros, y sobre el cual se dieron negociaciones entre la administración municipal y los trabajadores callejeros para lograr la reubicación de estos durante la construcción, con garantías de volver a sus antiguos puestos:

Nos preocupa que en el caso de la Galería Bolívar teníamos 747 venteros que trabajaban allí antes de la obra y hasta hoy solo regresaron cerca de 200. No sabemos qué pasó con los otros”, afirmó Guillermo Giraldo, presidente de la Unión General de Trabajadores de la Economía Informal (UGTI), en Antioquia. (Periódico El tiempo,2019).

A nosotros nos dijeron que nos iban a sacar de manera temporal, pero no nos quieren dejar entrar a este espacio en el que algunos estamos hace 30 años”, comentó Nelsy Bedoya, una de las comerciantes que tuvo que ser desplazada debido a las obras en la avenida La Playa (Gonzalez,2018)

Los testimonios anteriormente citados, nos muestran como el progreso urbano y a nivel de infraestructura puede significar la pérdida de trabajo de muchas personas, y con ella, la pérdida de su fuente de ingresos y subsistencia, y bien ser una forma de desplazamiento y recuperación del centro por parte de la administración municipal. Afirma Vergara (2000)

La planeación se convierte en instrumento de dominación porque genera el referente simbólico para proyectar e imaginar la ciudad. En tal sentido, la contradicción manifiesta surge entre la imaginación de quienes practican y viven la ciudad real, y aquellos que poseen la facultad de convertir lo imaginado en proyecto, y, mediante la planeación, el referente hegemónico, pensado, proyectado y ejecutado. (pp.3)

-La literatura científica sobre la economía informal, no contempla muchos trabajos sobre la tensión entre los trabajadores informales y las instituciones públicas, por lo

cual, es un vacío en la temática que hay que ir llenando. Ya que, si bien hay textos y autores dedicados a esta temática, como Melquicedeb Blandón (2013), y Marcela Vergara (2009), es importante realizar una actualización y nutrir aún más tan importante hecho social, que se reproduce día tras día en las calles de varias ciudades latinoamericanas.

-Las movilizaciones y las asociaciones de los trabajadores callejeros cada día toman más fuerza, y movimientos como la UGTI, que persisten en el tiempo – fue formada aproximadamente en el 2008- han logrado que los trabajadores callejeros sean escuchados no solo por la ciudadanía común, sino también por la administración municipal, generando un diálogo que puede ser un puente entre las posturas dispares. Todo el movimiento de trabajadores callejeros, manifestaciones, comunicados, acciones de resistencia en territorio nos permite concebir al trabajador callejero como un actor político que pugna por sus intereses en el espacio, por sus derechos. Así mismo, es importante identificarlos como una ciudadanía doblemente vulnerada económicamente, y socialmente. Al ser excluidos del sistema formal y legal, y una vez en la informalidad, ser marginalizados y tratados como infractores y como una ‘problemática’ para la economía nacional.

-La informalidad contempla un amplio número de personas, sobre el total de personas empleadas en Colombia, lo cual ha servido de apoyo a muchos gobiernos para decir que el desempleo se reduce, a medida que la informalidad aumenta (ver anexo 4). Es decir, resulta positivo en cierta medida el aumento del trabajo informal- sin garantías sociales- para la administración aplaudir la disminución del desempleo, así como lo afirma Medina Peláez (2015). Lo anterior, resulta paradójico a sabiendas de la constante pugna por erradicar tajantemente la informalidad.

-La crisis humanitaria que atraviesa Venezuela actualmente, ha llevado a varios venezolanos a migrar de su país de origen en búsqueda de oportunidades. Actualmente en Medellín un considerable número de trabajadores callejeros son venezolanos, lo cual ha aumentado la cantidad total de personas dedicadas al oficio informal, generando así una tensión interna entre los trabajadores callejeros, ya que la competencia aumenta y las oportunidades de rebusque se ven reducidas.

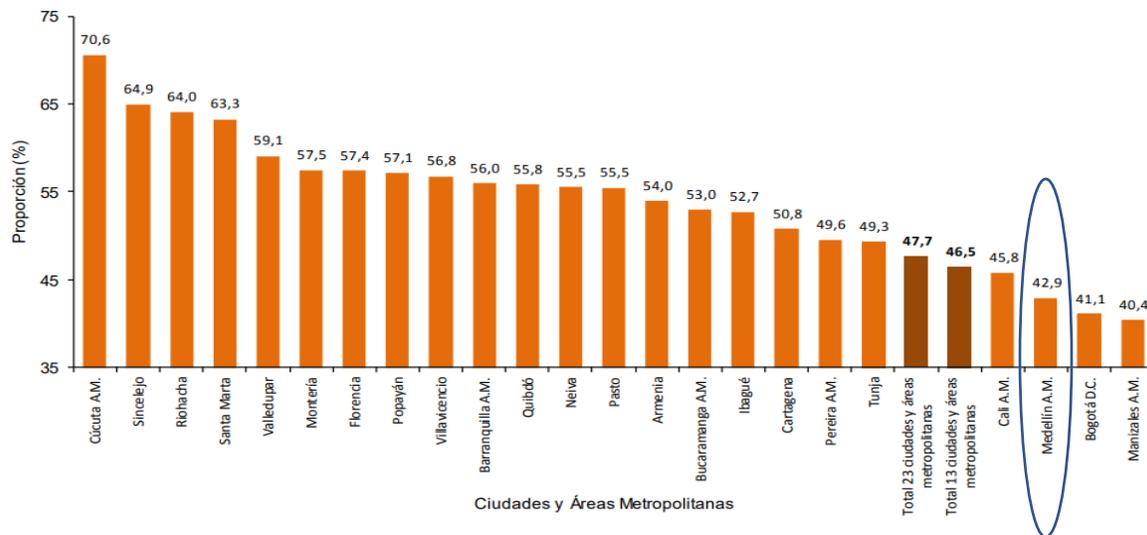
Tal ejemplo, es muestra de que trabajar informalmente responde a un instinto de supervivencia de personas que por diversas situaciones no cuentan con la capacidad de acceder al reducido círculo del trabajo formal, y buscan un medio para subsistir, para vivir y para lograr habitar dentro de la esfera social dignamente, la informalidad es producto del déficit del Estado y las instituciones que excluyen del sistema a gran parte de la población total, bajo la lógica capitalista de competencia, y estado pasivo, la informalidad obedece lógicas del mercado como oferta-demanda, competencia y plusvalía que favorece al capital privado (Medina Peláez, 2015) .

Anexos:

Anexo 1: Obtenido de boletín del DANE (abril,2019)

Consultar

link:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_feb19_abr19.pdf



Anexo 2: Obtenido de: Observatorio de Política Públicas de Medellín, Concejo Municipal de Medellín (pp.31)

Consultar

link:http://oppcm.concejodemedellin.gov.co:8090/oppcm_site/index.php?option=com_k2&view=item&task=download&id=170_892651d5aad3500e288daa23915b8ddf



Anexo 3: Construcción propia

Categorías	Variables	Dimensiones
Espacio Público	territorio	apropiación del espacio público
		producción del espacio público
	control del espacio	criminalización
		Regulación
		reubicación
		desalojo
Derecho al trabajo	Actor político	Sindicatos/asociaciones de trabajadores callejeros
		oficina del espacio público
	Reivindicación del Derecho al Trabajo	vulneración de derecho al trabajo de los trabajadores callejeros
Trabajadores callejeros	Relaciones de poder	confrontaciones
		discriminaciones
	Movilización	protesta social y política
		defensa del territorio

Anexo 4: Obtenido de: Observatorio de Política Públicas de Medellín, Concejo Municipal de Medellín (pp. 30)

Consultar

link:http://oppcm.concejodemedellin.gov.co:8090/oppcm_site/index.php?option=com_k2&view=item&task=download&id=170_892651d5aad3500e288daa23915b8ddf.



Bibliografía:

Medina Peláez, S. (2015). incidencia de la economía informal el fenómeno de la marginalidad. *SemestreEconómico*,2(4).

Recuperadode<http://revistas.udemedu.co/index.php/economico/article/view/1440/1511> Consultado el 7 de marzo de 2019.

Restrepo Vélez, S. (2016). Espacio público: emergencia, conflictos y contradicciones. Caso ciudad de Medellín. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 46(125), 291 - 328.doi: <http://dx.doi.org/10.18566/rfdcp.v46n125.a04>

Sanín Santamaría. (2007). Apropiações del espacio público y cultura popular callejera. Medellín: *Iconofacto* Vol. 3, N.º. 4. Pp.16-33

Blandón Mena, M. (2013). Notas introductorias para el estudio del trabajo callejero: conflictos y alianzas por el territorio. *El trabajo en las calles: territorialización, control y política en el centro de Medellín a comienzos del siglo XXI. Educación Física y Deporte*, 31(2), 1121.

Artículos 82/91 y 25/91 de la constitución política de Colombia, en: https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (2009). metodología informalidad gran encuesta integrada de hogares – geih. dirección de metodología y producción estadística dimpe. En: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/bol-etines/ech/ech_informalidad/metodologia_informalidad.pdf. Consultado: 8 de marzo de 2019.

Melero, Aguilar, N. (2011). El paradigma crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad social: un análisis desde las ciencias sociales. Universidad de Sevilla. *Cuestiones Pedagógicas*, 21, 2011/2012, pp 339-355

Sentencia C-211/17: Obtenida

de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-067-17.htm>

Roa, Jorge. (2009). La protección del espacio público y los derechos de los trabajadores informales. *Revista derecho del Estado* No. 22. junio de 2009

Vergara Arias, M. (2009). Conflictividad urbana en la apropiación y producción del espacio público *Bitácora* 14, Vol. 1 N.º. 14. Pp 141,160. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/18512>

Sentencia T-067/17: Obtenido

de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-06-17.htm>

Sin nombre. (13/03/2019). Alcaldía de Medellín carnetizará a los venteros informales. *Periódico El tiempo*. Recuperado de:

<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/alcaldia-de-medellin-carnetizara-venteros-informales-337274>

González (26/10/2018). Vendedores informales protestaron en el Centro de Medellín. *Periódico El tiempo*. Obtenido de:

<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/protestas-de-vendedores-informales-en-la-avenida-la-playa-en-el-centro-de-medellin-285950>